



Universidad Nacional de Salta

Salta, 15 de Mayo de 1974.-

325/74

Expte. n° 239/74

VISTO:

La presentación de fojas 1 y 2 por la que la ex-Delegada Organizadora de la carrera de Enfermería expone la necesidad de la realización de un Simposio/ sobre la enseñanza de la Enfermería, como punto de partida para la elaboración del plan de estudios de dicha carrera; atento a lo dispuesto en la resolución/ 309/74 y a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Naciona- les n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

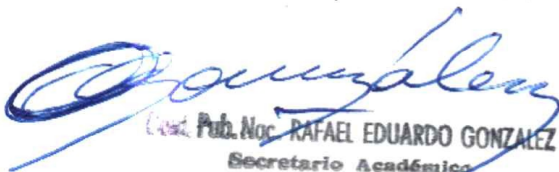
ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Director del Instituto de Ciencias de la Nutri- ción de esta Universidad a organizar un Simposio que tendrá por finalidad anali- zar aspectos relacionados con la enseñanza actual de la Enfermería, con vistas/ a la elaboración del Plan de Estudios de dicha carrera, el que se llevará a ca- bo en esta ciudad entre los días 27 al 31 del corriente, con la participación / de profesionales de esta provincia, Buenos Aires y Córdoba.

ARTICULO 2°.- Autorizar al señor Director del Instituto de Ciencias de la Nutri- ción a delegar la responsabilidad de la organización del citado Simposio en o- / tros profesionales de esta Casa, si lo estima necesario y conveniente para el / mejor cumplimiento de los fines del mismo.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se adopten las medidas correspondientes para la remisión de pasajes de los invitados que acepten su // participación en dicho Simposio, ya sea por vía aérea o reintegro de los que u- tilicen otras vías de transporte para su arribo a Salta.

ARTICULO 4°.- Por Dirección General de Administración se afectará la suma de / SEIS MIL PESOS (\$ 6.000.-) con cargo a las respectivas partidas del presupues- to vigente, para atender los gastos que se originen con motivo del mencionado/ Simposio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa y Dirección Gene- ral de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cand. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR